



Oficio Nro. ANT-DSE-2024-0105-OF

Quito, D.M., 19 de junio de 2024

**Asunto:** Aclaratoria de casos especiales detectados en procesos de matriculación.

Señores/as Alcaldes/alcaldesas  
**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y  
METROPOLITANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle extensivo un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones; a la vez informar:

Mediante oficio No. ANT-DSE-2024-0070-OF de 18 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT) solicitó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Mancomunidades, “(...) un acto administrativo de delegación a un funcionario específico (de preferencia el Jefe, Director o Coordinador de matriculación o quien cumpla las funciones similares de nivel jerárquico superior), en los términos que prevé el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo, suscrito por la máxima autoridad de la entidad (...)”, para ser el único responsable del ingreso de información en el Sistema Axis 4.0 referente a los “Casos especiales detectados en procesos de matriculación”.

Con oficio No. ANT-ANT-2024-0335-OF de 09 de mayo de 2024, la Agencia Nacional de Tránsito realizó una insistencia a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Mancomunidades, que no enviaron el nombre de su delegado, dentro del tiempo establecido en el oficio citado en el párrafo anterior; y, adicionalmente se solicitó los requisitos para modificación y creación de usuarios Axis a las personas que ya fueron delegadas y que enviaron a la ANT el acto administrativo.

En ese sentido, el artículo 16, numeral 16 del Reglamento de procedimientos y requisitos para la matriculación vehicular, emitido mediante Resolución No. 008-DIR-2017-ANT de 16 de marzo de 2017, establece que los “Casos especiales detectados en procesos de matriculación” son los procesos relacionados a la obtención de la matrícula vehicular y el documento anual de circulación.

El artículo 81 del Reglamento antes mencionado, respecto de los “Casos especiales detectados en procesos de matriculación” señala que es el “procedimiento a seguir en los casos en que la autoridad competente determine la existencia de vehículos clonados o gemelos, a fin de evitar se ocasionen perjuicios a terceras personas que se han visto afectados por este tipo de ilícitos.”, lo subrayado me pertenece.

“Cuando se presuma que existe adulteración de series de motor y/o chasis, se deberá realizar una denuncia ante el organismo competente, que solicitará un informe de verificación de



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. ANT-DSE-2024-0105-OF

Quito, D.M., 19 de junio de 2024

*series de identificación vehicular por parte del Departamento de Criminalística de la Policía Nacional”.*

Por lo cual, los “Casos especiales detectados en procesos de matriculación” procederán únicamente cuando el Juez o la autoridad competente determinen la existencia de vehículos clonados o gemelos, y soliciten el cambio de placas al vehículo declarado original por la autoridad competente.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Hernán Geovanny Pontón Veloz  
**SUBDIRECTOR EJECUTIVO**

Anexos:

- 001\_oficio\_no\_ant-dse-2024-0070-of\_de\_18-04-20240666390001718025798.pdf

-

007\_oficio\_no\_ant-ant-2024-0335-of\_de\_09-05-2024\_insistencia\_al\_of\_00700568495001718025808.pdf

Copia:

Señorita Magíster  
Vanessa Alexandra Cueva León  
**Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito**

Señor Magíster  
Christian Roberto Davila Cadena  
**Coordinador General de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**

Señor Ingeniero  
Rodney Eduardo Castro Galarza  
**Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Señorita Ingeniera  
Marianela Rocío Paez Davila  
**Directora de Transferencia de Competencias**

Señor Abogado  
Christian Daniel Benalcazar Palacios  
**Director de Secretaría General**

jcd/mp/ac



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN GEOVANNY  
PONTON VELOZ

Agencia Nacional de Tránsito  
Dirección: Av. Antonio José de Sucre y José Sánchez  
Código postal: 170528 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593 2 382 8890  
www.ant.gob.ec

